



Gerardo Vela de la Rosa

Universidad Autónoma de San Luis Potosí
(México)

gveladelarosa@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4682-2483>

Recibido: 07 de febrero de 2024

Aceptado: 13 de mayo de 2024

Publicación: 24 de septiembre de 2024



Esta obra está bajo una licencia internacional
Creative Commons BY-NC-SA 4.0

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.13285364>

Sección: *Dossier*

“Las Pindongas” y “Gambrinus”: control de cantinas y legislación laboral. San Luis Potosí entre los siglos XIX y XX

Resumen

El objetivo de este artículo es mostrar cómo, en consonancia con lo que ocurrió con las naciones más desarrolladas de Europa o los Estados Unidos de Norteamérica, a partir de la segunda década del siglo XX, algunos estados mexicanos, como San Luis Potosí —que es el espacio aquí estudiado—, por vez primera establecieron su legislación laboral. Entre otros elementos, éste derivó del absentismo laboral, que era una práctica recurrente especialmente entre los trabajadores manuales, y que se originaba por el consumo de alcohol. En el cambio de siglo, el alcoholismo fue considerado uno de los problemas sociales a los que se atribuía el entorpecimiento del desarrollo, principalmente económico. La investigación se sustenta en material de archivo y hemerográfico poco trabajado, y en algunos casos inédito, lo que es una contribución a aspectos mínimamente tratados en la historiografía local y nacional.

Palabras clave: historia, alcoholismo, trabajo, San Luis Potosí, prensa.

“Las Pindongas” and “Gambrinus”: Control of Mexican cantinas and labor legislation. San Luis Potosí, from the 19th to 20th century

Abstract

The aim of this article is to show how, in line with what happened in the more developed nations of Europe or the United States of America, from the second decade of the 20th century onwards, some Mexican states, such as San

Luis Potosí —the area studied here— established their labor legislation for the first time. Among other factors, this stemmed from absenteeism, a recurrent practice especially among manual workers, caused by alcohol consumption. At the turn of the century, alcoholism was considered one of the social problems blamed for hindering development, particularly economic development. The research is based on archival and newspaper material that has been little studied, and in some cases unpublished, which contributes to aspects minimally addressed in local and national historiography.

Keywords: *history, alcoholism, work, San Luis Potosí, press.*

Introducción

En su edición del 16 de diciembre de 1900, el periódico potosino *El Contemporáneo* sostenía ante sus lectores que, mientras los establecimientos de bebidas alcohólicas al menudeo estaban abarrotados, en su mayoría por artesanos, los jefes de los talleres lamentaban la ausencia de aquellos y, más aún, la imposibilidad de entregar los trabajos comprometidos con su clientela¹. Afirmación menos alarmante si la comparamos con la que su viejo colega, *El Correo de San Luis*, hizo en 1886 en un editorial redactado por su director Jesús Ortiz que, a la letra, decía: “Si fuésemos a buscar en los registros de la Penitenciaría, encontraríamos que una gran parte de los hombres que allí se encuentran, han sido artesanos a quienes ha conducido a aquél lugar el vicio de la ebriedad”². Ambas descripciones aludían a una práctica muy arraigada entre el

sector artesanal y, posteriormente, del obrero, consistente en faltar a sus labores los lunes. La fuerza laboral normalmente recibía su paga el sábado al terminar su jornada; al salir del taller o la fábrica, lo ganado era gastado en bebidas alcohólicas y la juerga se extendía hasta “San Lunes”, como si se tratara de un santo patrón al que se le rendía culto.

Entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del XX, discursos como los anteriores fueron una constante en las páginas de la prensa del estado de San Luis Potosí, y particularmente su capital, que sirven de escenario para el presente trabajo. Se intenta mostrar cómo, durante el proceso de industrialización y urbanización de la capital potosina, el consumo de bebidas alcohólicas entre la población se convirtió en una preocupación para las autoridades políticas y económicas de la entidad. Dado que el supuesto alto consumo de alcohol obstaculizaba el progreso social y material, se le atribuyeron, entre sus perjuicios, el absentismo laboral, la falta de productividad, el desaseo, el abandono familiar, la falta de ahorro, daños a la salud y delitos de sangre. Cabe añadir que, por parte de los observadores de la época, tales señalamientos siempre estuvieron acompañados de prejuicios morales, de clase y raciales. Así, los sectores sociales a quienes se les adjudicaron tales características normalmente eran los económicamente menos favorecidos, los que tenían costumbres eminentemente rurales y/o cuya constitución racial era indígena o mestiza con ascendencia indígena. Es decir, para las élites eran los naturalmente propensos a la embriaguez.

¹ “La embriaguez”, en *El Contemporáneo*, t. v, no. 1161, 16 de diciembre de 1900, p. 3.

² “Una cuestión social”, en *El Correo de San Luis*, año 5, no. 192, 21 de marzo de 1886, p. 1.

De los elementos mencionados, el que más preocupaba era el de la falta de productividad y el absentismo laboral, como consecuencias de un consumo excesivo de alcohol. Dicho aspecto fue uno de los que se consideraron al momento de formular la legislación laboral de la entidad durante la segunda década del siglo XX. Esto es lo que se expondrá en las siguientes páginas, tomando como marco temporal 1886 a 1922; la primera fecha responde al año del que se tienen registros en los que se hace manifiesta la repercusión del alcohol en el desempeño laboral y como obstaculizaba el progreso urbano, social y económico. La fecha de cierre se refiere al último año, dentro del marco temático que aquí interesa, en que el alcohol o los establecimientos de consumo fueron tomados en cuenta para la legislación laboral del estado. El punto álgido de esta temporalidad es 1913, año en que se estableció la primera ley sobre el trabajo en San Luis Potosí.

El texto está fundamentado, principalmente, en fuentes documentales, prácticamente inéditas, salvo por algunos estudios locales que han abordado el tema con algunas de las que aquí se trabajan (Vela, 2013 y 2022; Noyola, 2022). Los repositorios que albergan los acervos documentales trabajados son el Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP), el Centro de Documentación Histórica Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga (CDH) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) y la Hemeroteca Nacional bajo resguardo en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Desarrollo

Panorama laboral de San Luis Potosí durante el cambio de siglo

Pese al crecimiento de la fuerza de trabajo industrial a la vuelta del siglo, la agrícola era la que sobresalía (véase cuadro 1), y de su carácter rural difícilmente se podían desarraigar las viejas costumbres laborales y de ocio, asimismo, también fue difícil para los trabajadores incorporarse a una nueva “disciplina del tiempo”, como lo refiere Thompson al describir las sociedades preindustriales: “la división del trabajo, la vigilancia del mismo, multas, campanas y relojes, estímulos en metálico” (Thompson, 1979, p. 284). Al respecto Anderson, basándose en estudios revisionistas de las décadas de 1950 y 1960 pero sin ceñirse a ellos, deja abierta la posibilidad de que “el ausentismo de los obreros mexicanos bien pudo deberse a un rechazo de la jornada excesiva de trabajo y a las deplorables condiciones en que ésta se desarrollaba y no a un supuesto tradicionalismo [en los patrones de conducta]” (2006, pp. 80-81), esta última postura defendida —según el autor— mayoritariamente por sociólogos.

Cuadro 1. Fuerza de trabajo en el estado de San Luis Potosí (1895,1900,1910)

Año	Ramo		Total
	Industria	Agricultura	
1895	22 958	101 918	124 876
1900	25 553	139 138	164 691
1910	26 021	154 200	180 221

Fuente: elaboración propia, con base en Anderson (2006, p. 382).

En un informe sobre la descripción del panorama industrial de la ciudad elaborado con datos de 1908, se reportaron 135 fábricas en las que, en conjunto, laboraban 1 599 varones, 578 mujeres y

441 niños³. Si cruzamos el total de estos números (2 618), con la cifra proporcionada por Anderson, correspondiente a 1910 (26 021), tenemos que la capital concentraba el diez por ciento de la fuerza de trabajo fabril en el estado, pero de acuerdo con el censo de 1910, la capital contaba con 68 022 habitantes⁴, entonces, el 3.8 por ciento de la población se dedicaba al trabajo industrial. Por lo tanto, el panorama general del trabajo aún conservaba características rurales de tipo artesanal.

La dinámica laboral se transformó a paso lento, sin embargo, existen aspectos que sirven de muestra de los cambios experimentados entre los trabajadores potosinos. Uno de estos es la conformación de sociedades mutualistas, integradas por trabajadores de un determinado ramo de la producción que proporcionaron a sus integrantes apoyo económico, entre otros servicios, especialmente en tiempos difíciles y en casos de enfermedad o muerte. No obstante, los trabajadores carecieron de representatividad ante sus patronos por las malas condiciones laborales y económicas a las que estaban sometidos.

Gámez (1997) ha expuesto que, a lo largo del Porfiriato, en San Luis Potosí existieron 26 organismos de esta índole (pp. 45-49). Durante el movimiento armado de 1910, la organización obrera y la movilización social colectiva alcanzaron otras dimensiones: tan sólo entre 1915 y 1922 —año en que cierra este estudio— se crearon 53 sindicatos o uniones de obreros (Luévano, 2008, pp. 79-85); en 1917 se fundó en la capital potosina el Partido Na-

cional Obrero, cuya función: dar representatividad política a los trabajadores, se extendió hasta 1919. Durante el periodo 1880 a 1911, se contabilizaron ocho huelgas en todo el estado (Anderson, 2006, pp. 374 y 377).

La información anterior da cuenta de las principales transformaciones que la sociedad potosina experimentó en el ámbito laboral, las cuales consistieron en que los obreros se identificaron como sector y se agruparon en organismos que defendían y protegían sus intereses. Sin embargo, fue poco lo que cambiaron las antiguas prácticas en su relación con el trabajo. Con un enfoque más general, Novelo (1991, p. 51) sostiene que, México, “a pesar de su incipiente capitalismo industrial seguía siendo un país de campesinos”. Sobre este escenario, lo que a continuación se expone es una revisión a las quejas y percepciones que los jefes de talleres y fábricas, así como la prensa de la época, tenían sobre las formas en que los trabajadores desahogaban sus jornadas laborales y cómo éstas se veían perjudicadas por la principal práctica de ocio que era el consumo de alcohol.

El ocio entre los trabajadores a través de la mirada de la prensa

Para este apartado, la definición de “ocio” ha sido tomada de Lida y Pérez (2001, p. 7), quienes explican que tal vocablo “en sus orígenes había significado descanso (*otium*), a lo largo del tiempo adquiere la connotación execrable de insolencia, holgazanería, vagancia”. Así —continúan— “un

³ AHESLP, Ayuntamiento, Estadísticas, 1909.3, *Estadística industrial, pidiendo los datos relativos a la de este municipio, correspondiente al año de 1908, para publicarlos en el “Boletín” de la Dirección General de Estadística*, 29 de agosto de 1909.

⁴ *Tercer censo de población de los Estados Unidos Mexicanos. Verificado el 27 de octubre de 1910*, México, Oficina impresora de la Secretaría de Hacienda-Departamento de Fomento, 1918, p. 42.

término cuya connotación era el reposo y el esparcimiento pasó de ser una necesidad considerada natural, a denotar vicios que se debían erradicar y sustituir por medio de coacciones legales y de la invocación moralista y coercitiva al trabajo virtuoso y productivo”. Por tanto —concluyen— “el ocio debía ser vencido por el negocio (*neg-otium*)”.

Teniendo en mente la definición anterior, una de las prácticas ociosas más comunes en la cotidianidad de los trabajadores urbanos era la de “hacer la mañana”. Esto se refiere a comenzar el día a temprana hora, acudiendo, antes de llegar a su lugar de trabajo, a una pulquería o detenerse en un tendajo a comprar un poco de mezcal. También, en el taller o la fábrica, a la hora de tomar el almuerzo, se bebía pulque o mezcal. Que los trabajadores bebieran alcohol en su espacio y horario laboral, hasta cierto punto, no era mal visto por los empleadores, ya que existía la creencia de que, si se injerían con moderación, las bebidas alcohólicas proporcionaban energía suficiente para soportar la faena.

Una forma de cómo el alcohol llegaba a los centros de trabajo fue a través del clandestinaje. Esto ocurría con relativa facilidad en espacios laborales amplios, como la fábrica de muebles del empresario Jorge Unna, considerada como de las más grandes de la ciudad⁵. En 1909, cuatro individuos que respondían a los nombres de Jesús Castillo, Ascensión Palomar, Margarito Guevara y Marcelino Herrera consiguieron brincar la barda de la fábrica para vender vino entre los operarios. Al parecer,

aunque la bebida no tuviera un precio accesible no fue impedimento para que algunos de los jornaleros adquirieran un poco⁶.

Como se mencionó al inicio de este artículo, sin lugar a dudas, la práctica de ocio más popular en el mundo laboral fue el San Lunes. Thompson (1979, p. 263) apunta: “Parece ser que, de hecho, San Lunes era venerado casi universalmente dondequiera que existieran industrias de pequeña escala, domésticas y a domicilio”. Si bien el autor ofrece información referente a Francia, Bélgica, Prusia o Estocolmo, gracias a los estudios sobre la clase obrera británica, los casos de San Lunes analizados con más detenimiento corresponden a Inglaterra (Reid, 1976 y 1996; Thomas, 1964). No obstante, para el París de la primera mitad del siglo XIX, Vigarello (2006, p. 253), también ha rescatado algún testimonio interesante en el que se afirma que “las muertes, que siempre son más numerosas los lunes y los martes, después de los ‘excesos’ dominicales, se deben fundamentalmente a las borracheras, a los bailes de los suburbios, a las turbulencias y negligencias obreras”.

Los observadores del San Luis finisecular explicaban la propensión de los obreros hacia la embriaguez argumentando que los patronos obligaban a los obreros a trabajar “toda la noche del sábado y la mañana del domingo y a veces todo el día”. Añadían que la “falta de distracción honesta que fortifique su espíritu” también era un factor importante para que se inclinaran hacia la bebida. Con la suma de ambos elementos, concluían que

⁵ Se trataba de una factoría que, en 1908, daba empleo a 210 trabajadores, repartidos entre 160 hombres, 30 mujeres y 20 niños. En ese año logró un producto de 150 mil pesos (AHESLP, Ayuntamiento, Estadísticas, 1909.3, *Estadística industrial, pidiendo los datos relativos a la de este municipio, correspondiente al año de 1908, para publicarlos en el “Boletín” de la Dirección General de Estadística*, 29 de agosto de 1909).

⁶ “Brincaron las bardas para introducir alcohol a la fábrica de don Jorge Unna”, en *El Estandarte*, año XXV, no. 5552, 11 de agosto de 1909, p. 3.

“el obrero, cuya organización es raquífica, su alimentación escasa y su educación moral imperfecta, obligado por la propia naturaleza, busca el descanso, procura la reparación de sus fuerzas agotadas, y siguiendo los instintos de la naturaleza misma, se entregará a la embriaguez”⁷. Otro hecho que ayudaba a entender por qué la clase trabajadora era propensa a alcoholizarse era “la ausencia de la educación moral sólida en nuestro pueblo”⁸. En el discurso dicotómico obrero-alcoholismo, se apostó por la educación moral como la mejor manera de prevenir los males provocados por la embriaguez. Aunado al discurso moralizador, se recurrió también a aspectos propios de las nuevas dinámicas laborales de la época como las asociaciones de socorros mutuos que fomentaban la economía a través de cajas de ahorros⁹.

La nueva investidura del ingeniero Blas Escontría como gobernador del estado, sucesor del largo mandato del general Carlos Díez Gutiérrez (1877-1881 y 1885-1898) tras su muerte acaecida en 1898, animó la esperanza de la prensa por que hubiera mejores resultados en el control de consumo de alcohol. Para entonces el desencanto hacia la modernidad comenzaba a notarse: la “mezcla confusa” conformada por trabajadores, viciosos y mendigos era vista como “una nota discordante en el concierto del humano progreso, porque ni la

actividad concuerda con la miseria, ni la laboriosidad con los vicios”. El conformismo de la clase obrera era señalado: laboraban por jornales mezquinos, estaba mal alimentada, peor abrigada y sucumbiendo ante enfermedades que en otras circunstancias fácilmente podrían ser sanadas. Ese sector de la sociedad, abrumado por su situación y sin comprenderla, se dejaba llevar por la pereza y los vicios¹⁰.

El periódico oficialista, *El Correo de San Luis*, también tenía su propia apreciación respecto a la inclinación de los trabajadores hacia la bebida. Decía que “nuestros artesanos terminan el trabajo el domingo al mediodía, después de haber velado gran parte de la noche anterior” y una vez entregado el trabajo y recibido el pago, comenzaba “la embriaguez que dura toda esa noche, y continúa el lunes y alguna vez el martes”¹¹. Esto motivó a que el director del periódico, Jesús Ortiz, en un extenso editorial, expusiera lo que consideraba como posibles soluciones al problema. Para ello, invitó a *El Estandarte* y al *Periódico Oficial* a emitir sus “juicios” sobre la misma problemática¹². La respuesta no se hizo esperar por parte de *El Estandarte* y, pese a las diferencias ideológicas entre uno y otro periódico, secundó la preocupación externada en las páginas de *El Correo de San Luis*, y contribuyó con una opinión propia también en una extensa nota bajo el mismo título que el anterior¹³.

⁷ “San Lunes”, en *El Estandarte*, año VI, no. 112, 2 de septiembre de 1890, p. 2.

⁸ *Idem*.

⁹ “San Lunes”, en *El Estandarte*, año VI, no. 121, 13 de septiembre de 1890, p. 2. (en la cita *infra* y en la presente la numeración del periódico es errónea de origen). La idea de “moralizar” al trabajador fomentando el ahorro ya había sido expuesta previamente en el mismo periódico, véase “A las clases proletarias”, en *El Estandarte*, año IV, no. 386, 1° de noviembre de 1888, p. 2.

¹⁰ “La clase obrera y el pauperismo”, en *El Estandarte*, año XIV, no. 2408, 8 de octubre de 1898, p. 1.

¹¹ “Una cuestión social”, en *El Correo de San Luis*, año 5, no. 192, 21 de marzo de 1886, p. 1.

¹² *Idem*.

¹³ “Una cuestión social”, en *El Estandarte*, año II, no. 123, 1° de abril de 1886, p. 2.

Las propuestas de ambas publicaciones para prevenir y eliminar el absentismo laboral provocado por el alto consumo de bebidas embriagantes se limitaban a penas corporales y pecuniarias, propuestas que, conforme pasaba el tiempo, se sofisticaron hasta introducirse en el seno de la legislación. No obstante, antes de que eso ocurriera, prevalecía la idea de que “la moralidad era el freno del vicio”¹⁴.

Al finalizar la última década del siglo XIX, el asunto tomó mayores repercusiones, sobre todo en el aspecto económico. Una muestra de ello la encontramos en una carta remitida al licenciado Primo Feliciano Velázquez, director de *El Estandarte*, firmada por “varios jefes de talleres”, en la que hacían manifiesta su preocupación por lo “insoportable” que resultaba “ver con calma nuestros talleres vacíos, los días lunes y martes y a ocasiones hasta los viernes, en tanto que las mil tabernas que hay en la ciudad están literalmente llenas a las horas de trabajo, y no de hombres sin oficio, sino de carpinteros, sastres, herreros, en fin, de artesanos en general”¹⁵. Con la intención de cambiar en algo ese panorama, el discurso moral se complementó —aunque no cedió— con propuestas de tipo jurídico que estaban ejecutándose en otros países, como la recién aprobada en París durante un congreso regional celebrado en 1899. En esa ocasión quedó establecido como obligatorio el descanso dominical bajo el argumento de que “sin el descanso semanal [...] no hay, no puede haber familia, y sin familia no hay moral, ni sociedad, ni nación posible”; el

corresponsal, señalaba lo “escandalosa” que era en México la violación del descanso dominical, al mismo tiempo que infructuosa ya que “los obreros desquitan el lunes, el tiempo de que fueron privados la víspera”¹⁶.

En el cambio de siglo ya había una innegable convicción de que, para evitar el absentismo laboral el lunes provocado por el consumo excesivo de bebidas embriagantes, había que recurrir a la legislación y establecer horarios de trabajo y de descanso. La experiencia europea llevada a cabo décadas atrás sirvió de ejemplo para comprobar que sólo así hubo un declive en la práctica del San Lunes: en la Ley de Fábricas (*Factory Act*) de 1867, se determinó la suspensión de labores en las factorías a las trece horas del sábado, así el obrero contaba con día y medio de asueto y la estipulación de 54 horas de trabajo a la semana, repartidas en seis días de nueve horas laborales cada uno (Reid, 1976, p. 100). A partir de entonces, esta medida fue una de las más influyentes en la legislación laboral del mundo occidental, extendiéndose por Europa hasta llegar a otras latitudes, donde se tomó como modelo para favorecer las condiciones laborales de los obreros, así como para salvaguardar los intereses de los empresarios industriales.

Los inicios de la legislación laboral en San Luis Potosí, 1913-1922

Una vez que los observadores sociales mexicanos pusieron sus ojos nuevamente en Europa y conside-

¹⁴ “La embriaguez”, en *El Estandarte*, año II, no. 125, 8 de abril de 1886, p. 1.

¹⁵ “Los obreros y la embriaguez”, en *El Estandarte*, año XV, no. 2579, 18 de mayo de 1899, p. 2.

¹⁶ “A los patrones mejicanos”, en *El Estandarte*, año XV, no. 2506, 15 de febrero de 1899, p. 3. Como nota complementaria, aunque publicada a más de un año de la citada, véase “La guerra contra el alcohol. Los congresos de París”, en *El Estandarte*, año XVI, no. 2852, 24 de abril de 1900, p. 1.

raron lo favorecedor que sería para el sector fabril legislar sobre la jornada laboral, en beneficio de una mayor productividad en el ramo, el tema se puso en la arena del debate público y diferentes estratos de la población se movilizaron al respecto. En el caso potosino, fueron los empleados del comercio, más que los trabajadores manuales (de fábricas o talleres), quienes mostraron una participación más activa.

Tras los comicios extraordinarios del 26 de septiembre de 1911, el doctor Rafael Cepeda —personaje plenamente identificado por su filiación maderista— tomó posesión de la gubernatura. Durante su cargo, una de las leyes más sobresalientes fue la que dictaba el descanso dominical obligatorio. Ésta fue la primera ley de su tipo en el país, lo cual ostentaba orgulloso el licenciado Primo Feliciano Velázquez, ya que, durante su periodo como diputado por el partido de Santa María del Río, fue él quien la llevó y la representó ante el Congreso (Velázquez, 2004, pp. 303-304). Hay que aclarar que la iniciativa no surgió en el estado. Como se puede entender por lo expuesto, fue un proceso que se desarrolló en distintas sociedades de acuerdo a las exigencias de las nuevas dinámicas laborales en las que se puede percibir, por parte de los trabajadores, mayor concientización de sus condiciones como grupo social. Asimismo es visible, para 1912, una mayor coordinación entre los gobiernos estatales y ayuntamientos del país. De tal manera que el dos de octubre de ese año el concejal del Distrito Federal, licenciado Serapio Rendón, hizo extensiva a la Secretaría de Gobernación y a los ayuntamientos de los estados

de la República una moción en la que instaba a las autoridades correspondientes a que promovieran el descanso dominical entre los jefes de comercios de sus respectivas jurisdicciones¹⁷. A la vez que la iniciativa se hacía circular desde la capital del país al resto de los estados, el regidor Juan V. Torres remitía al ayuntamiento de San Luis Potosí una similar, pero más elaborada, para que se elevara a la categoría de ley. Sin embargo, como esto salía de las facultades de los municipales, la propuesta fue turnada al gobierno estatal.

El contenido de la proposición estaba desglosado en nueve puntos. En ellos quedaban declarados los domingos como “días de fiesta forzosa en San Luis Potosí”, así como los días nacionales decretados por la federación: 5 de febrero, 5 de mayo y 16 de septiembre. Tales días, todas las casas de comercio que no vendieran artículos de primera necesidad debían permanecer cerradas. En cambio, aquellas que sí ofrecieran dichos productos —como pan, leche, carne o carbón— permanecerían abiertas hasta las 10 de la mañana y reabrían sus puertas a las seis de la tarde. Para no “privar” a la población de “productos indispensables para la vida”, como los medicamentos, se permitiría que estuvieran abiertas tres farmacias, “una de primera clase y otras dos de las siguientes”, aunque en el documento no se especificaba cuántas categorías más existían. El punto número quinto de la disposición era en el que se mencionaban las cantinas. De estas las consideradas de primera categoría podían permanecer abiertas hasta las 12:00 del día, mientras que las de segunda a quinta categorías

¹⁷ AHESLP, Ayuntamiento, Ramos Diversos, 1912.17, *Descanso dominical; lo inicia en México ante el ayuntamiento el c. Concejal Lic. Serapio Rendón. Comunica a esta comisión donde ya lo había hecho el regidor Don Juan V. Torres, 26 de noviembre de 1912.*

debían cerrar sus puertas a las 10 de la mañana¹⁸. En la propuesta también se consideraban las sanciones generales a los infractores de la disposición, concretamente, si la infracción provenía de la venta de bebidas embriagantes, por la primera ocasión se imponía una multa; por la segunda, se mandaba clausurar el establecimiento¹⁹. La iniciativa fue recibida favorablemente tanto por el Ejecutivo como por el Congreso local y se elevó al rango de ley, desde luego, con modificaciones.

Aunque se creía que la implementación de dicha ley solucionaría el problema del absentismo laboral los lunes, desde la perspectiva actual no es de extrañar que no fuese del todo operable, pues en el Artículo Segundo del Decreto 116 se especificaba que las cantinas estaban exentas de cerrar los domingos, con la salvedad de permanecer abiertas únicamente hasta las 12:00 del día. En una modificación de los decretos 116 y 121, en el 146, dictado cuatro meses después, es decir el primero de mayo de 1913 —justo cuando se celebró por vez primera el Día del Trabajo— se reiteró lo mismo e, incluso, se hizo extensivo a las pulquerías (Luévano, 2008, pp. 95-98).

Si se toma en cuenta que el licenciado Primo Feliciano Velázquez —personaje plenamente vinculado al catolicismo— fue quien respaldó ante el Congreso el decreto original, es factible supo-

ner que la iniciativa tuviese connotaciones religiosas, como Pulido (2016, p. 42) lo ha documentado para otras latitudes; por ejemplo, las ciudades de México y Puebla donde los órganos impresos religiosos del cristianismo fueron fuertes impulsores del descanso dominical. “El derecho al descanso, entonces, estaba permeado de una consigna prescriptiva que idealizaba recreaciones temperantes, religiosas y sanas de los trabajadores” (Pulido, 2016, p. 42).

Hay que tener presente que, por esos años, en 1891 concretamente, el Papa León XIII emitió la encíclica conocida como *Rerum Novarum*, que se enfocaba en las condiciones de vida de la clase obrera. Primo Feliciano Velázquez seguramente estaba familiarizado con ella, ya que fue publicada íntegra en varios de los números del periódico que dirigía, *El Estandarte*²⁰, y es posible que haya tenido cierta influencia sobre él en cuanto a su pensamiento en torno a la cuestión laboral desde la perspectiva del catolicismo. *Grosso modo*, los tópicos abordados en el comunicado papal eran la defensa de los trabajadores de la explotación, la defensa de la propiedad privada y una crítica en contra del socialismo, visto éste como una amenaza contra los otros dos aspectos mencionados: la fijación de los salarios y, como elemento favorecedor al desarrollo de los trabaja-

¹⁸ En los reglamentos citados se habla de los horarios de cierre de las cantinas, pero no desde qué hora abrían sus puertas. Este dato se puede obtener de diversos tipos de fuentes, en las cuales se menciona directa o indirectamente que, tanto cantinas como pulquerías operaban desde las seis de la mañana. Como ejemplo, véase “El cierre de las cantinas. El Jefe Político concede una entrevista á uno de nuestros redactores”, en *El Estandarte*, año XXIV, no. 5199, 27 de mayo de 1908, p. 1.

¹⁹ AHESLP, Ayuntamiento, 1912.19, *Sobre una resolución a la petición de que los domingos se declaren fiesta patria y no se trabaje. Se acuerda dicha petición*, 4 de diciembre de 1912.

²⁰ Los números de *El Estandarte* en los que se publicó íntegra la encíclica *Rerum Novarum*, bajo el encabezado de “Carta Encíclica de Su Santidad El Papa León XIII de la condición de los obreros” fueron año VII, no. 324, 20 de junio de 1891, pp. 1-2; no. 325, 21 de junio de 1891, pp. 1-2; no. 326, 23 de junio de 1891, pp. 1-2; no. 329, 28 de junio de 1891, pp. 1-2 y no. 330, 1° de julio de 1891, p.1.

dores, la conformación de sociedades de socorros mutuos y patronatos²¹.

Como cantinas y pulquerías, a su vez, también eran espacios de reunión, las autoridades civiles no podían arriesgarse a provocar una reacción de descontento colectivo, surgida de entre los concurrentes, si les cerraban sus espacios el único día de descanso. Por tanto, en teoría, la mejor medida fue la que se tomó, ya que la gente podía acudir a los expendios de bebidas alcohólicas, sin permanecer allí todo el día, lo que permitía que en algún momento acudieran a sus compromisos religiosos o a cualquier otro tipo de recreación considerada como más aceptable.

Naturalmente, durante el proceso en que se logró establecer el decreto, en un tiempo verdaderamente corto —de octubre de 1912 a mayo de 1913, desde su origen como moción hasta las modificaciones hechas una vez estipulada como ley—, hubo quienes se opusieron a que el descanso dominical se instituyera como obligatorio. Desde luego, éstos fueron los jefes de las casas de comercio, aunque sólo se trató de un reducido grupo. Durante el proceso se puede notar la movilización de los dependientes comerciales por hacer valer sus demandas a través de una mejor organización entre sus agremiados. Estos fueron respaldados por una

prensa interesada en hacer notar sus demandas, como fue el caso del efímero periódico *Adelante*. Los grupos emergentes de agremiados tuvieron un acercamiento más directo con los diputados federales, quienes mostraron mayor interés en defender su causa. Asimismo, se hicieron perceptibles el contacto y la solidaridad entre trabajadores de diferentes regiones. Aquí podemos notar una diferencia entre el movimiento por los derechos de los trabajadores en otras naciones como los Estados Unidos o Inglaterra, donde su origen fue eminentemente obrero, mientras que en el caso mexicano e incluso del mundo hispano y latinoamericano (Pulido, 2016, p. 49), fueron los empleados del comercio quienes hicieron más destacada su organización y su movilización²².

Todavía no se notaba el impacto positivo que pudo tener la ley del descanso dominical cuando, para algunos comerciantes, sus intereses económicos ya se veían “afectados”. Apenas concluía el segundo decenio del siglo xx y ya había violado la disposición. Con ello orillaban a que, quienes sí la acataban, hicieran lo mismo en aras de no perder a los clientes que, obviamente, preferían acudir a los establecimientos que sí operaban los domingos²³. Gremios como, por ejemplo, el de los peluqueros —especialmente aquellos cuyos locales estaban clasificados como de segunda a cuarta

²¹ Un acercamiento al denominado “catolicismo social”, movimiento en el cual se enmarcó la encíclica *Rerum Novarum*, es el estudio clásico de Adame (2004).

²² Para un seguimiento sobre la movilización de los dependientes comerciales en su lucha por la implementación del descanso dominical obligatorio, se pueden consultar los primeros meses de 1913 del periódico potosino *Adelante*. *Diario Independiente*, “El descanso dominical”, año II, no. 72, 21 de marzo de 1913, p. 2; “El descanso dominical”, año II, no. 92, 8 de abril de 1913, p. 3; “Al señor gobernador del estado. Piden se cumpla con la ley del descanso dominical”, año II, no. 92, 8 de abril de 1913, p. 4; “El descanso dominical”, año II, no. 93, 9 de abril de 1913, p. 4; “No se cumple con la ley del descanso dominical”, año II, no. 108, 26 de abril de 1913; “El descanso dominical”, año II, no. 109, 27 de abril de 1913, p. 4; “El descanso dominical”, año II, no. 110, 28 de abril de 1913, p. 4; “No se reformará la ley del descanso dominical”, año II, no. 133, 1° de junio de 1913, p. 4.

²³ “‘Acción’ ayudará con todas sus fuerzas y sus entusiasmos a los dependientes de comercio”, *Acción*, año I, no. 27, 1° de junio de 1919, pp. 3 y 6.

categorías— manifestaron lo desafortunado que era el nuevo mandato; argumentaban que “sufren perjuicios con el cierre, debido a que su clientela solo ocurre los domingos por la tarde”²⁴.

Otro gremio que optó por rechazar la orden, en una modificación hecha años más tarde y que, incluso, se basó en la Constitución de 1917, fue el de los cantineros. A partir de una circular recibida en la que se señalaba que todas las cantinas debían cerrar los domingos a las dos de la tarde y reabrir sus puertas hasta las seis de la mañana del lunes, varios dueños de cantinas reunieron firmas en una carta en la que expusieron que el domingo, por ser el día de descanso obligatorio, era el que captaban mayor concurrencia y, por tanto, con las ganancias obtenidas ese día podían satisfacer la contribución asignada. Conocedores o bien asesores sobre lo estipulado en la Carta Magna, alegaron que lo que ésta ordenaba era que “de cada siete días de trabajo haya uno de descanso, sin mencionar el domingo; y todos nosotros cumplimos ese precepto, dando ese día de descanso por turno a todos y hacemos más, les pagamos ese día sin que trabajen”²⁵.

De vuelta a los primeros años de los gobiernos revolucionarios, que es en los que se expidieron los reglamentos iniciales sobre el trabajo, tenemos que, entre los mandatos de Francisco I. Madero y Victoriano Huerta fue cuando en el estado de San Luis quedó establecido el descanso dominical, generalizándose al poco tiempo un periodo de incertidumbre tras el golpe de estado perpetuado por el segundo, cuyo gobierno fue desconocido por Venustiano Carranza.

Una vez que Huerta renunció a la presidencia de la República, de ésta se hizo cargo el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza. Así, los constitucionalistas tomaron San Luis Potosí. El 21 de julio de 1914 asumió la gubernatura del estado el general Eulalio Gutiérrez, quien dictó una de las primeras leyes que protegían al trabajador, tanto del campo como de la ciudad. En su *Ley sobre sueldos de peones*, Gutiérrez estableció por vez primera en la entidad una jornada máxima de trabajo (de nueve horas) y la fijación del salario mínimo en 75 centavos para los trabajadores en general y para los mineros de 1.25 pesos. Posteriormente, al asumir la gubernatura del estado, Federico Chapoy, igualmente bajo el respaldo de Carranza, redujo la jornada laboral a ocho horas y actualizó el salario mínimo a 1.50 pesos. Para Luévano (2008, pp. 69 y 98-100), estas iniciativas tuvieron un “carácter paliativo. Corresponden a medidas inmediatas para subsanar los problemas más evidentes surgidos en las relaciones de trabajo durante los años anteriores”.

Los mandatos de carácter social llevados a cabo por los distintos gobernadores de filiación carrancista en el San Luis Potosí de aquellos años los podemos entender desde la explicación con una óptica a nivel nacional ofrecida por Leal y Villaseñor (1988, p. 326): “varios jefes militares tomaron la iniciativa [de la reforma social] en los territorios que controlaban, iniciándose de esta manera una curiosa competencia entre ellos”. Tal competencia, que tenía una meta en común muy específica, tomó cuerpo homogéneo para todo el país en el acta de

²⁴ “No se reformará la ley del descanso dominical”, en *Adelante. Diario Independiente*, año II, no. 133, 1º de junio de 1913, p. 4.

²⁵ AHESLP, Ayuntamiento, Giros Mercantiles, Industriales, Plazas y Mercados, 1918.12, *Ocurso firmado por varios dueños de cantinas referente a la solicitud de no cerrar los domingos*, 6 de febrero de 1918.

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el Artículo 123, en cuya fracción I se establecía la jornada máxima de trabajo de ocho horas; y en la IV se estipulaba “Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos”,²⁶ con lo que, efectivamente como lo expusieron los cantineros mencionados páginas atrás, no necesariamente tenía que ser el domingo el día obligado de asueto.

Mientras tanto, no fue, sino hasta que el movimiento revolucionario se institucionalizó en la década de 1920 cuando, durante el gobierno del licenciado Rafael Nieto, se dictaron leyes más precisas sobre el trabajo. De tal suerte que, en 1922, las disposiciones enfocadas a favorecer la condición de los trabajadores fueron la *Ley sobre la jornada máxima de trabajo*, la *Ley reglamentaria de la Junta de conciliación y arbitraje* y la *Ley de asociaciones profesionales y huelgas y paros* (Luévano, 2008, pp. 100-108).

Concretamente, en la *Ley sobre la jornada máxima de trabajo*, expedida el 25 de enero de 1922, en la que se respetaba el domingo como día de descanso; los horarios se especificaron de acuerdo a los diferentes ramos: ferretería, ropa y zapaterías, joyerías, abarrotes, boticas y tlapalerías, mercerías y cantinas. Estas fueron clasificadas en cantinas de primera categoría y cantinas en general. Según la clasificación, operaron conforme a sus particularidades: las primeras debieron atender un horario que comenzaba a las nueve de la mañana “hasta completar las ocho horas, contándoseles

desde las horas antes indicadas” y las segundas se contabilizaban igual, pero partiendo desde las seis de la mañana²⁷.

Conclusión

En la cultura del alcohol el tema del trabajo es inherente. No en vano en las diversas legislaciones sobre la jornada laboral o el descanso obligatorio siempre estuvo contemplada la regulación del horario en que las cantinas debieron operar. Asimismo, si el consumo de bebidas embriagantes se entiende como parte de los momentos de ocio y éstos son necesarios en el mundo del trabajo, también hay una conexión intrínseca entre beber alcohol y el ámbito laboral.

Las bebidas con contenido etílico han estado presentes en las sociedades de diferentes épocas, de acuerdo con las pautas productivas que sus respectivos momentos históricos han demandado. Así pues, viejas prácticas tradicionales, como el San Lunes, pudieron perdurar y confluir con nuevas formas de percibir el mundo como el representado en el México y el San Luis Potosí del cambio de siglo y su proceso hacia la modernización a través de la industrialización. Aunque es evidente la huella de la modernidad en los años aquí analizados, difícilmente se puede identificar a la sociedad potosina y su espacio encarnado en la ciudad de San Luis Potosí como industrial. Por el contrario, más bien se le podría percibir como de raigambre tradicional con pretensiones hacia la modernización que, no obstante, contó con características particulares

²⁶ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero del 1857”, en *Diario Oficial*, t. v, no. 30, 5 de febrero de 1917, p. 158.

²⁷ “Reglamentación de la jornada máxima de trabajo y descanso obligatorio”, en *Acción*, vol. III, no. 506, 26 de abril de 1922, p. 4.

en el ámbito laboral —respecto a otras sociedades que pasaron o marchaban por el mismo trayecto— como el hecho de que la concientización y movilización de trabajadores en defensa de sus derechos, fuera por medio de los pertenecientes al sector comercial y no al obrero, lo que hace suponer una economía más bien definida por el intercambio comercial —quizá por su ubicación geográfica— que por el desarrollo manufacturero.

La reglamentación de la jornada laboral y el descanso obligatorio sirvieron para evitar prácticas consideradas perniciosas como beber durante el horario de trabajo y, de esta manera, favorecer la productividad fabril como un interés eminentemente económico. En el periodo analizado hubo otras formas en las que se puede estudiar la preponderancia capitalista ligada a la producción de bebidas alcohólicas.

Hemerografía

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí (AHESLP)

Fondo Ayuntamiento

Centro de Documentación Histórica Licenciado Rafael Montejano y Aguiñaga (CDH)

Acción

Adelante

El Estandarte

Hemeroteca Nacional, Universidad Nacional Autónoma de México (HN, UNAM)

El Contemporáneo

El Correo de San Luis

Bibliografía

- Adame, J. (2004). *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos (1867-1914)*. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.
- Anderson, R. (2006). *Parias en su propia tierra. Los trabajadores industriales en México, 1906-1911*. El Colegio de San Luis.
- Gámez, M. (1997). *Unidad de clase y estrategia de resistencia. Los trabajadores en San Luis Potosí, 1890-1917*. Instituto de Cultura, Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Leal, J. F. y Villaseñor, J. (1988). *La clase obrera en la historia de México. En la revolución, 1910-1917*. Siglo XXI Editores, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lida, C. E. y Pérez Toledo, S. (2001). Los conflictos del trabajo y del tiempo libre. En C. E. Lida y S. Pérez Toledo (Comps.), *Trabajo, ocio y coacción. Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX* (pp. 5-18), Universidad Autónoma Metropolitana, Miguel Ángel Porrúa.
- Luévano, G. (2008). *Huelgas, protestas y control social. El movimiento obrero en San Luis Potosí (1910-1936)*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí.
- Noyola, I. (2022). *La ley para combatir el alcoholismo en el estado de San Luis Potosí, 1923-1925*. Ediciones REM.
- Novelo, V. (1991). Los trabajadores mexicanos en el siglo XX, ¿obreros o artesanos? En A. Guzmán y L. Martínez (Eds.), *Comunidad, cultura y vida social: ensayos sobre la formación de la clase obrera* (pp. 15-51). Instituto Nacional de Antropología e Historia.

- Pulido, D. (2016). Historia del descanso dominical en la ciudad de México, 1880-1913. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 52, 39-51.
- Reid, D. A. (1976). The Decline of Saint Monday 1766-1876. *Past & Present*, 71, 71-101.
- _____. (1996). Weddings, Weekdays, Work and Leisure in Urban England 1791-1911. The Decline of Saint Monday Revisited. *Past & Present*, 153, 135-163.
- Thomas, K. (1964). Work and Leisure. *Past & Present*, 29, 50-66.
- Thompson, E. P. (1979). *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Editorial Crítica.
- Vela, G. (2013). El discurso de la prensa potosina sobre el alcoholismo al finalizar el siglo XIX. En A. Pineda Soto y F. Gantús (Coords.), *Miradas y acercamientos a la prensa decimonónica*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- _____. (2022). *La cultura pulquera en San Luis Potosí. Entre el esplendor y el ocaso, 1877-1925*. Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Velázquez, P. F. (2004). *Historia de San Luis Potosí (III)*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí, El Colegio de San Luis.
- Vigarello, G. (2006). *Lo sano y lo malsano. Historia de las prácticas de la salud desde la Edad Media hasta nuestros días*. Abada Editores.